



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO 2024

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida serán derivadas y atendidas de manera inmediata por el Equipo de Convivencia Escolar.

El comportamiento suicida se manifiesta por diferentes etapas. Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo y tipificación.

a. Ideación suicida: Tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño.

b. Planificación: Es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, como hacerlo, entre otros.

c. El intento de suicidio: Conducta o acto que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando la consumación de ésta.

d. Suicidio consumado: Intento de suicidio con resultado de muerte. Es decir, la persona suicida ha conseguido quitarse la vida como deseaba hacer.

Indicadores a considerar en caso de riesgo suicida:

Factores de riesgo suicida en la infancia

Los principales factores de riesgo en los niños/as son:

- Clima emocional caótico en la familia y/o entorno escolar.
- Presencia de enfermedad mental en los padres y/o cuidadores.
- Presencia de conducta suicida en alguno de los progenitores.
- Maltrato infantil y abuso sexual.
- Trastornos del control de impulsos en el niño/a.
- Niños/as con baja tolerancia a la frustración.
- Niños/as que presentan conductas manipuladoras y de co-dependencia en sus relaciones vinculares.
- Niños/as excesivamente rígidos en su estructura mental, meticulosos y perfeccionistas.
- Niños/as con indicadores de timidez y dificultades en su autoestima.
- Existencia de amigos/as que han realizado intentos de suicidio.

Factores de riesgo suicida en la adolescencia:

Entre los factores de riesgo a considerar en esta etapa se encuentran:

- Intentos de suicidio previos.
- Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio.
- Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, que haya sido víctima de abuso sexual o violación.



Colegio Teresita de Liseux

Fundación Educacional Daisy Alviña
"Respeto y Perseverancia"



- Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento académico, fugas o deserción escolar, desajuste vocacional, dificultades en las relaciones con docentes, violencia y *bullying* entre compañeros, inadaptación a determinadas normativas escolares e institucionales.
- Compañeros/as con intentos suicidas.
- Dificultades socioeconómicas.
- Permisividad en el hogar ante conductas antisociales.
- Falta de apoyo social/Inexistencia de redes de apoyo.
- Acceso a drogas y/o armas de fuego.
- Aparición de enfermedad mental, especialmente trastorno del humor y esquizofrenia.
- Ser discriminado por pertenecer a: pueblos originarios, comunidad LGTBQ+, entre otros.

Señales de alerta directa para la activación de protocolo

1. Habla o escribe sobre:
 - Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
 - Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
 - Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
 - Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.
2. Busca modos para el suicidio:
 - Búsqueda de información en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
 - Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
 - Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).
3. Realiza actos de despedida:
 - Escribe cartas o mensajes por redes sociales.
 - Habla como si ya no fuera a estar más presente.

Señales de alerta indirecta para la activación de protocolo:

- Alejamiento de la familia, amigos y redes sociales o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambio de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, negatividad, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

PROCEDIMIENTO Y/O PROTOCOLO DE ACCIÓN

I.- Cuando el o la estudiante informa por primera vez en el establecimiento educacional.



1.- Recepción de la información:

- A. Es muy importante que quien reciba esta información (Ya sea una ideación, planificación o intento de suicidio) mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad, evitando juicios de valor y conductas alarmistas.
- B. El adulto que recibe la información debe derivar de manera inmediata a la dupla psicosocial y al equipo de convivencia escolar del establecimiento.
- C. El adulto relata la información, la cual será escrita en el libro de registro del Encargado de Convivencia Escolar.
- D. El Encargado de Convivencia Escolar y Dupla Psicosocial tomará el caso y hará seguimiento, así como también se distribuirán las siguientes funciones:
- Entrevista psicológica del o la estudiante.
 - Contención del o la estudiante de ser necesario.
 - Contacto con la familia, padres y/o tutor legal
 - Derivación y contacto con especialistas
 - Derivación a otras redes de apoyo (Tribunales de Familia, OPD, PPF, Cesfam, Cosam, etc.)
 - Otras acciones que estimen conveniente, según el caso.

2. Informar a los padres, familiares y/o tutores legales antes de terminar la jornada escolar.

El encargado de convivencia escolar o Dupla Psicosocial informará la situación de riesgo a los padres, familiares y/o tutores legales. Se les pedirá que se acerquen al colegio para tener una reunión con la psicóloga y/o trabajadora social. En la reunión, se le entregarán los detalles de lo ocurrido y del relato del/la estudiante. Se contiene y se informa acerca de los pasos a seguir:

2.1 En caso de ideación:

- a) Se informa a los padres, familiares y/o tutores legales la necesidad de apoyo al o la estudiante, a través de evaluación psicológica y/o psiquiátrica de forma urgente.
- b) Se deriva al estudiante a atención psicológica y/o psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda establecer la gravedad de la situación.
- c) Se construye un informe por parte de la Dupla Psicosocial para la familia y especialistas externos sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y así facilitar la comunicación y labor profesional.

2.2 En caso de planificación o ideación suicida con intentos previos:

- a) Se deriva al o la estudiante a atención psicológica y/o psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
- b) Se les entregará a los padres un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor profesional.
- c) De acuerdo al artículo 2320 del Código Civil ("Toda persona es responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieron a su cuidado... Así los jefes de colegios y escuelas responden del hecho de los discípulos, mientras están bajo su cuidado") la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.



Colegio Teresita de Liseux

Fundación Educacional Daisy Alviña
"Respeto y Perseverancia"



d) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el/la estudiante está en condiciones de reintegrarse o no a la vida escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al o la estudiante en su proceso, dependiendo de cada caso.

e) Cuando los padres, familiares y/o tutor legal tengan el certificado del profesional externo, se reunirán con la Dupla Psicosocial con el objetivo de compartir los nuevos antecedentes del caso, revisar la situación y pasos a seguir al interior del establecimiento (Por ejemplo; reintegro gradual en el ámbito escolar, revisar y recalendarizar evaluaciones, medidas especiales, entre otros).

2.3 En caso de intento de suicidio al interior del establecimiento:

a) Se deberá informar al encargado de Convivencia Escolar y Dupla Psicosocial inmediatamente, con el fin de activar protocolo en auxilio del/la estudiante.

b) Mientras llega el Equipo Encargado, la persona que identifica la situación de riesgo deberá:

- Hacer saber a la persona en riesgo que desea ayudarlo.

-No mostrar señales de sorpresa o desaprobación.

-Si el intento de suicidio no se realiza, deberá pedirle a la persona en riesgo que posponga su intención y que le dé la oportunidad de ayudarlo.

c) La primera persona encargada de activar el protocolo que se presente a la escena evaluará la situación de la persona que llevó a cabo el intento o que está amenazando con suicidarse.

Dependiendo de la situación deberá realizar las diferentes acciones:

-Si la persona está gravemente herida, no deberá moverla del lugar donde se encuentra. De no haberse llamado hasta ese momento a los organismos públicos correspondientes se deberá hacerlo inmediatamente (131 Ambulancia, 133 Carabineros de Chile, 134 Policía de Investigaciones).

- Si la persona está en proceso de intento de suicidio, el adulto más próximo a la situación deberá prestar la primera contención, mientras se da aviso a algún miembro del Equipo de Convivencia Escolar. La persona que realiza la primera contención deberá expresarle al estudiante en riesgo que desea ayudarlo y le solicitará la oportunidad de hacer algo por él o ella. No deberá dejar a la persona sola, salvo que su propia vida esté en riesgo.

-Si la persona no está herida y no requiere ayuda médica de emergencia se deberá realizar el mismo procedimiento que el descrito en caso de ideación suicida.

d) Mientras todo lo anterior ocurre, uno de los encargados deberá contactar a algún familiar, cuidador o tutor legal de la persona en riesgo.

e) En caso de no contactarse con algún familiar, cuidador o tutor legal de la persona en riesgo o que no exista tiempo de esperarlo, será uno de los encargados quienes acompañarán al estudiante a la asistencia pública, ya sea para que reciba ayuda médica.

2.4 En caso de suicidio consumado al interior del establecimiento:

a) Cerciorarse que la persona se encuentre fallecida. De mantenerse con vida seguir el procedimiento 2.3.

b) Luego de cerciorarse no mover ni tocar el cuerpo sin vida.

c) Dar aviso a los encargados de activar el protocolo de la situación ocurrida.

d) Llamar a los organismos públicos correspondientes, Carabineros de Chile (133), Policía de Investigaciones (134) y Servicio Médico Legal (800800006).



Colegio Teresita de Liseux

Fundación Educacional Daisy Alviña
"Respeto y Perseverancia"



e) De forma paralela, algún miembro del Equipo encargado deberá llamar a algún familiar, cuidador o tutor legal que se acerque al establecimiento educacional de forma inmediata para comunicarle la situación acontecida. En caso de que el familiar se acerque a la escena se le otorgará el apoyo emocional (intervención en crisis) por parte de la Dupla Psicosocial.

3.- Seguimiento:

La Dupla Psicosocial correspondiente hará seguimiento con la familia del/a estudiante, del trabajo del especialista externo (psicólogo-psiquiatra), así como también informar a los profesores correspondientes acerca de las indicaciones recibidas para cada caso, considerando la importancia de resguardar la confidencialidad de la información como ética profesional.

II. Cuando el tema se expresa en el colegio y el/la estudiante ya se encuentra en tratamiento.

Recepción de la información:

Cuando él/la estudiante revela alguna ideación, intento o planificación suicida, se procederá al punto I.1 y I.2 con el objetivo de verificar la información entregada por él o la estudiante en relación a su tratamiento psicológico y/o psiquiátrico en el ámbito de salud mental.

III. Cuando el adulto identifica las señales de alerta (directa e indirecta), sin haber recibido información del propio estudiante.

1. Conversar, contener y tratar de indagar con la o el estudiante, los motivos de sus acciones.
2. Derivar de forma inmediata a la Dupla Psicosocial y Encargado de Convivencia Escolar.
3. Registrar las señales de alerta identificadas por el adulto en el Libro de registro del Encargado de Convivencia Escolar.